

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-01 -2020

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D´Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica. miembro, representado por Reynaldo Güillamo Pillier Coordinador de la Consultoría Jurídica;
- Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Sub-director Administrativo y Financiero, miembro;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos. miembro, representada por Wilhermina Gómez González;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro, representado por Wilfred Martínez.

El señor Shyam David Fernández Vidal, encargado del Departamento de Compras, Contrataciones y Aprovisionamiento, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día:

Orden del día:

Conocer las siguientes solicitudes de compras y contrataciones pendientes, realizadas por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) Procedimiento de Comparación de Precios, para la **“Contratación de servicio de auditoría financiera y de procesos de la DGA, período 16 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2020”**, requerido por la Gerencia Financiera;
- 2) Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, para la **“Adquisición de solución para análisis de riesgo de pasajeros”**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio número SDTC-DGPTI-536-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).
- 3) Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, para la **“Adquisición del licenciamiento y servicio de entrenamiento, soporte y consultoría de la herramienta de monitoreo Dynatrace OneAgent”**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio número SDTC-DGPTI-494-2020 de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020).



- 4) Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, para la “**Contratación de servicio de garantía y soporte CISCO UCS y NetApp**”, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio número SDTC-DGPTI-491-2020 de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020).
- 5) Procedimiento de Comparación de Precios, para la “**Adquisición de licencias Endpoint Protección de Symantec y servicio de soporte y mantenimiento**”, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio número SDTC-DGPTI-489-2020 de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020).
- 6) Procedimiento de Licitación Pública Nacional, para el “**Servicio de outsourcing de impresoras para la DGA**”, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio número SDTC-DGPTI-487-2020 de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2020).
- 7) Procedimiento de Urgencia, para la “**Contratación del servicio de suministro de alimentos y administración del restaurant para empleados**”, requerido por la Gerencia de Recursos Humanos, mediante oficio número DCB-16-08/2020 de fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinte (2020).
- 8) Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, para la “**Contratación del servicio de custodia de documentos**”, solicitado por la Gerencia Administrativa, mediante oficio sin número de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veinte (2020).
- 9) Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, para la “**Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a portales de monitoreo de radiación**”, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio número SDTC-DGPTI-194-2020 de dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO:

Visto: Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

Visto: Los Términos de Referencia y Pliego de Condiciones con las especificaciones técnicas de las solicitudes antes mencionadas.

Visto: Los Informes de Justificación emitido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones para el uso del procedimiento de excepción por proveedor único, para los requerimientos de los numerales 2, 3, 4 y 9 del orden del día.



Visto: El requerimiento de la Gerencia de Recursos Humanos para la “Contratación del servicio de suministro de alimentos y administración del restaurant para empleados”, mediante un Procedimiento de Urgencia, debido a que el contrato actual está próximo a vencerse.

Visto: El oficio emitido por la Gerencia Administrativa, indicando que, anteriormente se había realizado un procedimiento de excepción por proveedor único para la “Contratación del servicio de custodia de documentos”, pero que el Comité podría considerar como alternativa un estudio de mercado a fin de ponderar la realización de un posible proceso competitivo entre varias otras empresas que puedan ofrecer este servicio;

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006)

Visto: El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Vista: La Resolución PNP-01-2020, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

Vista: La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

CONSIDERANDO:

Considerando: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: *Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.*

Considerando: Que, en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas”.*

Considerando: Que el artículo 4, numeral 5 del Reglamento antes mencionado, establece que en el expediente deberán incluirse los documentos que demuestren la condición de proveedor único.

Considerando: Que, en el del artículo 3 numeral 3 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 establece que las Situaciones de Urgencia: *son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y privadas en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.*

Considerando: Que, en el artículo 4 numeral 2 del Reglamento 543-12, dispone que todo procedimiento de urgencia se iniciará con la resolución motivada de la máxima autoridad ejecutiva de la institución, recomendando el uso de la excepción.

Considerando: Que, el párrafo del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

RESUELVE:

Primera Resolución: Aprueba el requerimiento, así como los términos de referencia para la “Contratación de servicio de auditoría financiera y de procesos de la DGA, período 16 de agosto de 2016 al 16 de agosto de 2020”, bajo la modalidad de Comparación de Precios. La designación de los peritos que deberán evaluar las ofertas, atendiendo a la Resolución PNP-07-2020 emitida por la DGCP, queda pendiente por parte de la Consultoría Jurídica, la Gerencia Financiera y el Departamento de Auditoría de la DGA:

Segunda Resolución: Aprueba el requerimiento, así como los términos de referencia para la “Adquisición de solución para análisis de riesgo de pasajeros”, bajo la modalidad de Proveedor Único. Designa a los siguientes peritos técnicos, que ya habían sido designados por parte de la Sub-dirección de Tecnología y la Gerencia de Inteligencia Aduanera, y quedan pendientes los peritos de la Gerencia Financiera y de la Consultoría Jurídica:

- | | |
|------------------|--|
| ○ Raquel Soriano | Gerencia de Inteligencia Aduanera |
| ○ César Chestaro | Encargado de Departamento de Riesgo Pasajeros |
| ○ Jose Ambrioris | Encargado del Departamento de Desarrollo de TI |

Tercera Resolución: Aprueba el requerimiento, así como los términos de referencia para la “Adquisición del licenciamiento y servicio de entrenamiento, soporte y consultoría de la herramienta de monitoreo Dynatrace OneAgent”, bajo la modalidad de Proveedor Único. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables



de evaluar las ofertas, que ya habían sido designados por parte de la Sub-dirección de Tecnología, y quedan pendientes los peritos de la Gerencia Financiera y de la Consultoría Jurídica:

- Miguel Ángel Lagares Encargado de Departamento de Servicios TI.
- Thelma Feliz Enc. de División de Monitoreo y Mejora Continua de TI
- Elba Maria García Feliz: Analista Senior de Gestión TI

Cuarta Resolución: Aprueba el requerimiento, así como los términos de referencia para la “Contratación de servicio de garantía y soporte CISCO UCS y NetApp”, bajo la modalidad de Proveedor Único. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas, que ya habían sido designados por parte de la Sub-dirección de Tecnología, y quedan pendientes los peritos de la Gerencia Financiera y de la Consultoría Jurídica:

- Igor Cabrera Encargado de Gerencia de Infraestructura TI.
- Roberto Quezada Encargado de Departamento de Servidores.
- Isaac Núñez Encargado División Administración De Servidores Y Almacenamiento

Quinta Resolución: Aprueba el requerimiento, así como los términos de referencia para la “Adquisición de licencias Endpoint Protección de Symantec y servicio de soporte y mantenimiento”, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas, que ya habían sido designados por parte de la Sub-dirección de Tecnología, y quedan pendientes los peritos de la Gerencia Financiera y de la Consultoría Jurídica:

- Miguel Antonio Román Encargado de Departamento de Seguridad TI.
- Marvin Dipré Encargado de División de Seguridad de Infraestructura TI.
- Marlon Payano Analista de Seguridad de Infraestructura TI.

Sexta Resolución: Aprueba el requerimiento, así como el pliego de condiciones para el “Servicio de outsourcing de impresoras para la DGA”, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas, que ya habían sido designados por parte de la Sub-dirección de Tecnología, y quedan pendientes los peritos de la Gerencia Financiera y de la Consultoría Jurídica:

- Anderson Rengel Encargado de Departamento de Gestión y Planificación TI.
- Miguel Lagares Encargado de Departamento de Servicios TI.
- Andres Soriano Analista de Gestión y Planificación TI.

Séptima Resolución: Aprueba el requerimiento de la contratación del servicio de suministro de alimentos y administración del restaurant para empleados de la DGA, bajo la modalidad de Procedimiento de Urgencia. Queda pendiente la elaboración de la Resolución de Declaratoria de Urgencia por parte de la Consultoría Jurídica, y la terminación de la última versión de los pliegos de condiciones, así como la designación de los

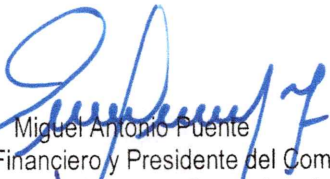
peritos evaluadores por parte de la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia Financiera, la Gerencia Administrativa, la Consultoría Jurídica y del Despacho del Director General.


Octava Resolución: Aprueba el requerimiento, así como los términos de referencia para la "Contratación del servicio de custodia de documentos". Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones hacer un estudio de mercado para analizar y determinar la factibilidad de realizar un posible proceso competitivo, o un proceso de proveedor único. Queda pendiente la designación de los peritos evaluadores por parte de la Consultoría Jurídica, la Gerencia Financiera y la Gerencia Administrativa.


Novena Resolución: Aprueba el requerimiento, así como los términos de referencia para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a portales de monitoreo de radiación", bajo la modalidad de Proveedor Único. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de evaluar las ofertas, y quedan pendientes los peritos de la Gerencia Financiera y de la Consultoría Jurídica:

- Raldy Santiago Encargado de Tecnologías Especiales.
- Adonis Gutiérrez Encargado de Imágenes
- Elba García Analista de Gestión y Planificación TI


Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las doce del mediodía (12:00pm), levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.


Miguel Antonio Puente
Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas


Oscar D'Oleg Selffe
Por parte de la Consultoría Jurídica
Miembro


Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro




Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo Financiero
Miembro


Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la Información
Miembro

11

